



INTERVENCIÓN
DE
LA DELEGACION DE LA ARGENTINA
EN NOMBRE DE
BRASIL, CHILE, COLOMBIA, ECUADOR, MÉXICO Y PERÚ
EN
LA CONFERENCIA DE DESARME

GINEBRA, 27 DE FEBRERO DE 2007.

POR FAVOR COTEJAR CON SU LECTURA

Señor Presidente,

Siendo esta la primera vez que tengo el honor de hacer uso de la palabra al asumir Usted la Presidencia de esta Conferencia de Desarme, permítame al inicio de mi intervención expresarle en nombre de las delegaciones de la Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú la satisfacción por verlo a Usted conducir nuestros trabajos.

Estas delegaciones, miembros latinoamericanos de la Conferencia de Desarme, abordaremos el ítem 7º de la Agenda, aprobada al inicio del presente período de sesiones referido a: "Transparencia en materia de Armamentos".

Señor Presidente,

Hasta el término de la Guerra Fría, la preocupación por un eventual enfrentamiento nuclear, que hubiera puesto en juego la existencia misma de la humanidad, eclipsó la preocupación por la proliferación y la acumulación excesiva de armamentos convencionales. La reducción de la amenaza nuclear permitió a la comunidad internacional tornar su atención hacia la esfera, no menos preocupante por su efecto mortífero y desestabilizador, de las armas convencionales.

Las bastas existencias de armamentos convencionales en diversas partes del mundo, han desviado recursos de sectores importantes como la salud, la educación y el desarrollo. La comunidad internacional debe hacer mayores esfuerzos para lograr satisfacer las condiciones socioeconómicas de los países, siempre teniendo presente las legítimas necesidades de defensa y seguridad. De la misma manera, las transferencias ilícitas de armamentos convencionales, a menudo ligadas a actividades de desestabilización, constituyen un problema de larga data que el fin de la Guerra Fría no ha podido superar.

Señor Presidente,

A comienzos de los 90 surge un importante instrumento destinado a promover la transparencia entre los Estados: el Registro de Armas Convencionales (1992). Este mecanismo, como sabemos, recomienda a los estados informar sobre sus adquisiciones en base a un listado de 7 categorías de armas convencionales: carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque, naves de guerra, y misiles y lanzamisiles.

La Región, no ajena a estos desarrollos, con ocasión de la Asamblea General de la OEA celebrada en Santiago en 1991, comienza un proceso de reflexión sobre la Seguridad Hemisférica. Este impulso continua en la Reunión de Expertos sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad de Buenos Aires (1994) y en las conferencias regionales de Santiago (1995) y San Salvador (1998). En ellas se promueve la transparencia en la adquisición de armas como una medida de confianza de gran relevancia en las relaciones interamericanas.

En 1997 la Asamblea General de la OEA recomienda adoptar un marco jurídico sobre el tema de la notificación anticipada de las adquisiciones de armamentos importantes contemplados en el Registro de la ONU. Ello a fin de lograr una efectiva limitación de armamentos convencionales que permitiera dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros, de conformidad con el artículo 2 (g) de la Carta de la OEA.

De este modo, en el marco de la OEA, se adopta en 1999 la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales. El objeto de la Convención es contribuir a la apertura y transparencia regional en la adquisición de armas convencionales, mediante el intercambio de información sobre tales adquisiciones, a los efectos de fomentar la confianza entre los Estados de las Américas.

Este instrumento constituye un paso de suma importancia en la materia. Particularmente en atención a que torna la recomendación política de la ONU a los Estados miembros de informar sobre sus adquisiciones al Registro de Armas Convencionales, en un compromiso jurídicamente vinculante a nivel Hemisférico. Durante la I Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada a fines del año pasado, se destaca el valor del instrumento como una herramienta de transparencia que lleva a la construcción de confianza entre los países del Hemisferio, fomentando la paz, la seguridad y la gobernabilidad democrática.

El aludido proceso, bajo el cual ha tenido lugar la adopción de una gran cantidad de medidas y acciones, que no cabe aquí enumerar, ha tenido un impacto ampliamente positivo en los ámbitos regional e internacional, que trasciende el campo de la seguridad y la defensa, para extenderse a todos los ámbitos de las relaciones entre nuestros países y el mundo.

Señor Presidente

Estamos convencidos de que es posible no sólo una mayor transparencia en la adquisición de armas convencionales, sino también la elaboración de entendimientos comunes que garanticen que las mismas se realizan conforme al Derecho Internacional vigente respetando las necesidades de los Estados relativas a la seguridad nacional y la legítima defensa conforme el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido consideramos que podría resultar útil invitar a delegados de esta Conferencia a comentar o describir los mecanismos bilaterales y regionales existentes.

Finalmente, estimamos que la Conferencia de Desarme es un foro competente para elaborar medidas prácticas que incluyen la consideración de los aspectos vinculados a las "acumulaciones excesivas y desestabilizadoras" de armamentos, la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares, la identificación de áreas posibles de armonización entre los mecanismos de control y medidas de fomento de la confianza en materia de armamentos.

Muchas gracias